Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS

37

USHUAIA, 13 de octubre de 2021.

VISTO, el expediente MJG- E-65666/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería, los cuales serán utilizados en la Secretaría de Comunicación Digital y Medios, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que obra en las actuaciones Nota Fundada N° 52/2021, Letra: D.G.A.F. – S.C.D. y M y Nota de Pedido N° 199 debidamente autorizada.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 667, RAF 101 para atender el presente gasto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II artículo 18 Inciso l); en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 19/20 y N° 417/20 - Anexo II, y en las Resoluciones O.P.C N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I.- Contratación Directa punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 576/21, N° 417/20 – Anexo II y Resolución M.J.G N° 103/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotización para la adquisición de artículos de librería, los cuales serán utilizados en la Secretaría de Comunicación Digital y Medios, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias RAF 101, C.J.Uo. 1-4-12, U.G.G. 0413UG, U.G.C UC0413, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y

///…2

G.T.F
L.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS

…///2

financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.- S.C.D. y M. N° 37 /2021.-

G.T.F
L.T

FORESTELLO
Fernando Juan

Firmado digitalmente por
FORESTELLO Fernando Juan
Fecha: 2021.10.13 14:05:29 -03'00'